

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

18670

**LOPEZ MANCINDOR, D. Francisco,** hijo de D. Miguel y D.<sup>a</sup> Dominica, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, estado soltero, profesión primer Teniente de Ingenieros, con destino en el sexto Regimiento, de veinticuatro años, su estatura 1,672 metros; domiciliado últimamente en Madrid, y acusado de la falta grave de abandono de residencia; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Ricardo Martínez Unciti, Comandante de Ingenieros con destino en la Comandancia General de la séptima Región, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 28 de Diciembre del 1912.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Martínez Unciti. JG—6642

18671

**MARTINEZ ROLAN, Lisardo;** hijo de Silvestre y Josefa, natural y vecino de Vences, Ayuntamiento de Monterrey, partido de Verín, provincia de Orense, de veinticuatro años, profesión labrador, estado soltero, estatura 1,625 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Benito Otero Brage, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.—Ferrol, 30 de Diciembre de 1912. El segundo Teniente, Juez instructor, Benito Otero. JG—6611

18672

**MARTINEZ SANCHEZ, Diego;** hijo de Jerónimo y Teresa, natural de Cartagena, provincia de Murcia, estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años, su estatura 1,700 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Hondón Segundo, Juzgado de primera instancia de Oriágen; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, don Isidro Contreras Busto, del Batallón Cazadores de Figueras, número 6, de guarnición en Alcalá de Henares (Madrid).—Alcalá de Henares, 31 de Diciembre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Isidro Contreras. JG—6640

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## ALMENDRALEJO

**D. Manuel Otaño Berroeta,** Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 213 de 1912, por robo á don Sebastián Aznar Gallardo, de dos hojas de bocarro blanco engrasado y tres pares de botas de dicho material, en cuyos tirantes tiene la marca Sebastián Aznar, Villafranca de los Barros, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 28 al 29 de Noviembre último, en el establecimiento de zapatería que el Aznar tiene en la calle Lars, de dicha ciudad de Villafranca de los Barros, habiendo acordado, por providencia de esta fecha, hacerlo público por medio del presente, á fin de que por la Guardia Civil y Agentes de Policía se proceda á la busca y captura de dichos efectos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Alameda de 3 de Enero de 1913.—Manuel Otaño.—D. S. O., Juan Flores. JO—185

## AVILÉS

**D. Isidro de Oastejón y Martínez de Velasco,** Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto, cito y llamo á D. Florentino, D. Domingo, D. Celestino, D. Hermenegildo y D. José de la Campa y Galán, ausentes en ignorado paradero, para que por sí, ó á medio de apoderado en forma, comparezcan y se personen en el juicio de testamentos que por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> María Galán y González, vecina que fué de San Cristóbal, en este Concejo, pende en este Juzgado, y el cual se hubo por prevenido en providencia de 4 del corriente, á instancia de D. Justo de la Campa Inolán, viudo de dicha causante, y los advierto que mientras no se presenten estarán representados por el Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés á 7 de Enero de 1913. Isidro de Oastejón.—El Secretario, Federico Fernández Fraga. X—61

## BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 2 del actual, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de D. José Serranos y Puigcorb, natural de San Pablo de Torrelló, se cita y emplaza á las parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el referido expediente á fin de oírles acerca de la expresada reclusión, bajo apercibimiento que, transcurrido dicho término sin comparecer, se resolverá sin su audiencia, parándoles los perjuicios que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 7 de Enero de 1913.—Luis Durán.

El infrascrito Secretario certifica: Que las diligencias de que dimana este edicto se instruyen de oficio en virtud de comunicación del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia.

Barcelona, 7 de Enero de 1913.—Luis Durán. JO—187

## CALAMOCHA

**D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío,** Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades de cualquier orden, y Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación de quiénes sean los autores de la sustracción de cinco chopos, llevada á cabo la noche del 29 de Diciembre último en la partida Carrascalejo, término municipal de Lucea de Giloca, de la propiedad de los vecinos de dicho pueblo Pascual Perca Casamayor, María Valenzuela Tomás y Tomás Romeo Tomás, procediendo á su detención y ocupación de los chopos y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á mi disposición en las Cárcel de este partido.

Calamocha, 9 de Enero de 1913.—Ismael Rodríguez Solano.—El Secretario, Francisco Villalta. JO—198

**D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío,** Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades de cualquier orden, y Agentes de la Policía judicial, que procedan á averiguar quién sea el autor ó autores del disparo de arma de fuego hecho la tarde del 21 de Diciembre del año último en la calle de Zurita, del pueblo de Moneal del Campo, causando lesiones á la niña Carmen Botas, y caso de ser habidos procedan á su captura, conduciéndolos á las Cárcel de este partido, á mi disposición.

Dado en Calamocha á 8 de Enero de 1913.—Ismael Rodríguez Solano.—El Secretario, Francisco Villalta. JO—168

## CEBREROS

**D. Isidoro Jesús Martín y Martín,** Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que me hallo instruyendo sumario por desaparición de un caballo de la propiedad de Clemente Martín y Martín, vecino del Barraco, de las señas siguientes:

Un caballo, capón, de once años, de 1,48 metros de alzada, pelo castaño obscuro, raza española, con un repile rançon en el abdomen, lunares pequeños en los costillares y otro en la cinchera, hielro A5, en la nalga izquierda y otro en la derecha.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y mando á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de referido semoviente, el que detendrán en unión de la persona en cuyo poder se hallare si en el acto no acredita su legítima adquisición, poniéndolos á mi disposición.

Dado en Cebrenos á 7 de Enero de 1913. Isidoro Jesús Martín.—Nicolás Carril. JO—170

## DURANGO

**D. José María Sanz y Comendiz,** Juez de instrucción del partido de Durango.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo bajo el número 702 de 1912, sobre robo, contra Indalecio López Rodríguez, he acordado, en providencia de esta fecha, citar por medio del presente al perjudicado Pedro Cápula y Malas, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á declarar y se lo ofrezca el procedimiento, bajo apercibimiento á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Durango á 7 de Enero de 1913. José María Sanz.—Ante mí, José de Aresti. JO—200

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso de Noviembre último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes á destinos civiles en dicho concurso y del error padecido al publicarlas la GACETA DE MADRID, número 355, de fecha 20 del mes anterior, se entenderá rectificada la expresada relación en la forma siguiente:

Núm. de Of.	DEPENDENCIA Ó SERVIDIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADIOAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Posetas.	OLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Años de			Años.	Meses.	Días.
									Edad.	Servicio.	Empleo.			

### Adjudicaciones que quedan sin efecto.

55	Ayuntamiento de Navas del Marqués. Avila .....	Capitanía general de la 1. <sup>a</sup> Región.....	Sereno.....	540	Sargento...	Licenciado.	Sin destino...	Nemesio Segovia Segovia..	42	6	3-9			
56	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	580	Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Diego Almuedo Persl.....	48	2-5				
72	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Figueras. Gerona.....	Idem 4. <sup>a</sup> Región.....	Idem.....	540	Sargento...	Idem.....	Idem.....	Fausto Pérez García.....	56	3-5	1			
85	Ayuntamiento de Samos. Lugo.....	Idem 8. <sup>a</sup> Región.....	Recaudador de Consumos.....	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Eugenio López García.....	62	10	6			
87	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Lugo.	Idem.....	Alguacil.....	600	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Constantino Arias Iglesias.	42	6	4-9			

### Adjudicaciones que se hacen en definitiva.

55	Ayuntamiento de Navas del Marqués. Avila.....	Capitanía general de la 1. <sup>a</sup> Región.....	Sereno.....	540	Sargento...	Licenciado.	Sin destino...	Fausto Pérez García.....	56	3-5	1			
56	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	580	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Nemesio Segovia Segovia..	42	6	3-9			
72	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Figueras. Gerona.....	Idem 4. <sup>a</sup> Región.....	Idem.....	640	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Pedro Fábrega García.....	57	5	0-9-13			
85	Ayuntamiento de Samos. Lugo.....	Idem 8. <sup>a</sup> Región.....	Recaudador de Consumos.....	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	José Manuel Caldeiro.....	47	6	4-5			
87	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Lugo.	Idem.....	Alguacil.....	600	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Constantino Arias Iglesias.	42	6	3-9-13			

### Relación de las reclamaciones producidas, que se desestiman por los motivos que se indican.

OLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento.....	Rogelio Tejero San Román.....	Por figurar en último lugar en los concursos, por no justificar su situación respecto á los destinos que últimamente los fueron adjudicados por este Ministerio.
Cabo.....	Baltasar Matute Miranda.....	
Idem.....	Ramón Esteller Cifré.....	
Idem.....	Juan Clemente Mula.....	
Soldado.....	Juan Clemente Mula.....	

Gaceta de Madrid. Núm. 334

14 Enero 1913

Gaceta de Madrid. Núm. 14

Idem.....  
 Sargento.....  
 Idem.....  
 Idem.....  
 Dabo.....  
 Idem.....  
 Sargento.....

Vicente Díaz Hernández.....  
 Gorgonio Gil Téllez.....  
 Jesús Vázquez López.....  
 Zucarlías Valdenebro Mínguez.....  
 Juan Soler Vila.....  
 Antonio López López.....

Madrid, 8 de Enero de 1913.—El Subsecretario, Orozco.

GRANADA—SALVADOR

El Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Hace saber: Que D. Luis Huelín y Huelín, se encuentra dispuesto á depositar, á disposición de la Autoridad judicial, una lámina de cinco quintos de acción número 83 de la sociedad Minas y Plomos de Sierra de Lujar, de un valor nominal de 500 pesetas, enteramente liberados, con 35 cupones adjuntos, números 17 al 42, ambos inclusivos; otra lámina de un quinto de acción número 91 de la misma Sociedad, de un valor nominal de 100 pesetas, igualmente liberados, con 14 cupones, números 17 al 30, ambos inclusivos, y la cantidad de 781 pesetas 50 céntimos en concepto de importe de los 80 céntimos de onza y dividendos repartidos por la sociedad Minas y Plomos de Sierra de Lujar hasta 28 de Diciembre último, láminas y cantidad correspondientes á los herederos de D. Manuel Herrera Hidaigo por la participación que éste señor tenía en la sociedad Señor de la Espiración y Madronos (a) Pozo Colorado y Cosón, cuyas pertenencias mineras fueron enajenadas en favor de la repetida sociedad Minas y Plomos de Sierra de Lujar, mediante escritura pública de 13 de Julio de 1887, otorgada ante el Notario que fué de Granada D. Abelardo Martínez Contreras.

Lo que se hace público para que los herederos de D. Manuel Herrera Hidaigo, natural y vecino de Orgiva, que murió en esta población el día 1.º de Mayo de 1879, así como las personas interesadas en el cumplimiento de la obligación, si las conviniere, dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, usen de su derecho ante este Juzgado, compareciendo en forma, en su Sala audiencia, plaza Nueva, 20.

Dado en Granada á 10 de Enero de 1913.—Francisco de la Torre.—El Secretario judicial, Licenciado Camilo Martínez. X-62

LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de Linares.

En virtud del presente se encarga á todas las Autoridades se proceda á la busca y detención de Juan Isidro García, que es tuerto y ha tenido un establecimiento de espartería en la calle de Salmerón, número 41, poniéndolo, caso de ser habido, en la Cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dado en Linares á 31 de Diciembre de 1912.—El Secretario, Pedro Benedicto.—V.º B.º Eduardo Fraile. JO-15610

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y detención del autor ó autores del robo de un fardo de papel de 10 kilos, cuyo hecho ha tenido lugar en la noche de ayer de un vagón de mercancías en la estación de Baeza.

Dado en Linares á 3 de Enero de 1913. Eduardo Fraile.—P. S. M., Pedro Benedicto. JO-173

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el juicio ejecutivo seguido por D. Enrique Fernández y Fernández, contra D. Pedro Marzal y Gil, se sacan á la

venta en pública subasta por segunda voz y término de ocho días, 310 acciones nominativas de fundador, completamente liberadas de 250 pesetas cada una de la sociedad anónima La Hidrodinámica de Peñalón, constituida en Peralta (Navarra), cuyos títulos ó instrumentos no consta se hayan omitido.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de Enero corriente, á las dos y media de su tarde, previniéndose á los licitadores:

1.º Que el tipo del remate de esta segunda subasta es el de 30.000 pesetas, 75 por 100 de las 40.000 fijadas por los litigantes para este caso como valor de esas acciones.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de las 30.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid á 11 de Enero de 1913. Alberto Vola y López.—El Secretario, Antonio Aguilar. X--70

MADRID—CONGRESO

En virtud de auto dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, con fecha 21 de Diciembre último, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos el comerciante en esta Plaza, don Antonio López Alegre, mandándose convocar á Junta general á los acreedores del mismo para deliberar, aceptar ó rechazar las proposiciones de convenio que ha presentado, habiéndose señalado para la celebración de dicha Junta el día 28 de Abril próximo, á las once de su mañana, en el Salón de actos públicos del Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1.

Y para su inserción en la GACETA de esta Corte, según lo acordado, se expide el presente en Madrid á 4 de Enero de 1913.—El Secretario, P. S. del Sr. Arizmondi, Eduardo García Fernández.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Eduardo Chulud. X-58

MAHON

D. Antonio Bergall y Maig, Juez de primera instancia del partido de Mahón.

Hago saber: Que á instancia de la sucursal del Banco de España en Palma de Mallorca, representada por el Procurador D. Gabriel Orilla y Seguí, se dictó por este Juzgado el siguiente

Auto.—Mahón, 23 de Septiembre de 1912:

»Resultando que el Procurador D. Gabriel Orilla, á nombre de la sucursal del Banco de España en Palma de Mallorca, y mediante escrito de 21 del corriente, presentado en el juicio ejecutivo que dicho Banco sigue contra la sociedad Anglo-Española de Motores, Gasógenos y Maquinaria general (antes Julius G. Neville), de este domicilio, sobre pago de 24.293 pesetas 75 céntimos, intereses y costas, solicita la declaración formal del estado de quiebra de la referida sociedad Anglo Española, fundado en que la reclamación originaria y el derecho del Banco de España proceda de operaciones mercantiles, ó sea por el importe y pago de seis letras de cambio de que es responsable dicha Sociedad como libradora y endosante de las mismas, quedar tam-

(Continúa en la pag. 333.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**Subsecretaría.**

**SECCIÓN CENTRAL**

**Personal.**

**MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Diciembre próximo pasado, con sujeción a la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.**

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José Dío y Mas.....	Jefe de Administración de 2. <sup>a</sup> clase, Secretario del Gobierno de Barcelona.....	Jefe de Administración de 1. <sup>a</sup> clase, Secretario del Gobierno de Barcelona.....	Elevada la categoría por la ley de Presupuestos.
José Díaz de la Padraja.....	Idem de id. id. en el Ministerio.....	Idem de 2. <sup>a</sup> id., Secretario en la Dirección General de Seguridad.....	Por conveniencia del servicio. Artículo 2. <sup>o</sup> —Turno 1. <sup>o</sup>
José Ignacio Ayuso y Reyes.....	Idem de 3. <sup>a</sup> id. en el idem.....	Idem de 2. <sup>a</sup> id. en el Ministerio.....	Idem de 3. <sup>a</sup> id., Delegado del Gobierno en Gran Canaria.....
Manuel Luengo y Prieto.....	Idem de id. id., Secretario del Gobierno de Canarias.....	Idem de id. id., en la Dirección General de Seguridad.....	Por conveniencia del servicio. Artículo 2. <sup>o</sup> —Turno 3. <sup>o</sup>
Agustía Fusteguerras y Casas.....	Idem de 4. <sup>a</sup> id. en el Ministerio.....	Idem de 3. <sup>a</sup> id., Secretario del Gobierno en Canarias.....	Idem 2. <sup>o</sup> —Idem 1. <sup>o</sup>
Luis González de Junquiti.....	Idem de id. id., Secretario en el Gobierno de Cádiz.....	Idem de id. id. en el Ministerio.....	Idem.—Idem 3. <sup>o</sup>
Millán Millán de Priego.....	Idem de id. id. en el Ministerio.....	Idem de 4. <sup>a</sup> id., Secretario en el Gobierno de Cádiz.....	Idem.—Idem 1. <sup>o</sup>
Leonardo de Aranguren y Bonet.....	Jefe de Negociado de 1. <sup>a</sup> clase en el Gobierno de Madrid.....	Idem de id. id. en el Ministerio.....	Idem.—Idem 3. <sup>o</sup>
José Balenchana y Piernas.....	Idem de id. id. en el Ministerio.....	Idem de 4. <sup>a</sup> id. en el idem.....	Idem.—Idem 1. <sup>o</sup>
Juan de Dios Esquer y Nogueira.....	Idem de id. id. en el idem.....	Jefe de Negociado de 1. <sup>a</sup> clase en el Gobierno de Madrid.....	Por conveniencia del servicio. Artículo 2. <sup>o</sup> —Turno 3. <sup>o</sup>
Agustín de Torres Cárdenas.....	Idem de id. id., Secretario del Gobierno de Zaragoza.....	Idem de 1. <sup>a</sup> id. en el Ministerio.....	Idem.—Idem 1. <sup>o</sup>
Francisco Contreras Martín.....	Idem de 2. <sup>a</sup> id. en el Ministerio.....	Idem de id. id., Secretario en el Gobierno de Zaragoza.....	Idem.—Idem 1. <sup>o</sup>
José Francés Alvarez de Perera.....	Idem de id. id., Secretario del Gobierno de Santander.....	Idem de id. id. en el Ministerio.....	Idem.—Idem 3. <sup>o</sup>
Ramiro Alonso Bayón.....	Idem de id. id. en el Ministerio.....	Jubilado.....	Idem 7. <sup>o</sup>
Carlos Mantilla Giráldez.....	Idem de id. id., Secretario del Gobierno de Oviedo.....	Jefe de Negociado de 2. <sup>a</sup> clase, Secretario en el Gobierno de Santander.....	Por reforma de plantilla. Artículo 2. <sup>o</sup> —Turno 1. <sup>o</sup>
Mariano Zaera Vázquez.....	Idem de id. id., Delegado en el Gobierno de Gran Canaria.....	Idem de id. id. en el idem de Oviedo.....	Idem.—Idem 3. <sup>o</sup>
Fermín Carnero Martínez.....	Idem de 3. <sup>a</sup> id. en el Ministerio.....	Idem de id. id. en el idem.....	Idem.—Idem 1. <sup>o</sup>
Antonio López Monis.....	Idem de id. id. en el idem.....	Jubilado.....	Idem 7. <sup>o</sup>
Alberto Sánchez Roldán.....	Idem de id. id. en el idem.....	Jefe de Negociado de 3. <sup>a</sup> clase, en el Ministerio.....	A su instancia.
Calixto Molina López.....	Idem de id. id., Secretario en el Gobierno de Ciudad Real.....	Idem de id. id., Secretario en el Gobierno de Albacete.....	Artículo 2. <sup>o</sup> —Turno 1. <sup>o</sup>
Pedro Iglesias y Sánchez de Ocaña.....	Idem de id. id., id. de Albacete.....	Idem de id. id. en el Ministerio.....	Idem.—Idem 2. <sup>o</sup>
Cándido Jaques Aguado.....	Oficial de 1. <sup>a</sup> clase en el Gobierno de Vizcaya.....	Idem de id. id. en el idem.....	Idem.—Idem 3. <sup>o</sup>
Luis de Vela y Crespo.....	Jefe de Negociado de 3. <sup>a</sup> idem, cesante.....	Idem de id. id., Secretario del Gobierno de Ciudad Real.....	Idem.—Idem 1. <sup>o</sup>
Juan López Polegrín y Belza.....	Oficial de 1. <sup>a</sup> idem en el Ministerio.....	Sin efecto su nombramiento y continúa en el escalafón de cesantes.....	Admitida renuncia al reingreso, por servir cargo en la Policía, Artículo 2. <sup>o</sup> —Turno 2. <sup>o</sup>
Teodoro Jiménez Hernández.....	Idem de id. id. en el Gobierno de Madrid.....	Jefe de Negociado de 3. <sup>a</sup> clase en el Ministerio.....	
Luis de Vela y Crespo.....	Jefe de Negociado de 3. <sup>a</sup> clase (electo) en el Ministerio.....		
Alvaro de Juanz y Fonseca.....	Idem de id. id., cesante.....		

Anexo núm. 2.—Pág. 336

14 Enero 1913

Gaceta de Madrid.—Núm. 14

Alvaro de Juana y Féneca.....	Idem de fd. fl. (electo) en el Ministerio.....	Sin efecto su nombramiento y continúa en el escalón de cesantes.....	Admitida renuncia al reingreso, por servir cargo en la Policía. Artículo 2.º—Turno 3.º
Cipriano Fernández de Angulo.....	Oficial de 1.ª clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de 3.ª clase en el Ministerio....	Idem.—Idem 1.º
Marcial Sánchez Novoa.....	Idem de 2.ª fd. en el idem.....	Oficial de 1.ª clase en el Gobierno de Madrid.....	Idem.—Idem 3.º
Benito Hermida y Lonsada.....	Idem de fd. fd. en el idem.....	Idem de fd. fd. en el Ministerio.....	Idem.—Idem 1.º
Marcial Gullón Ruiz.....	Idem de fd. en el Gobierno de Madrid.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Vizcaya.....	Idem.—Idem 1.º
Marcial Sánchez Novoa.....	Idem de 1.ª fd. (electo) en el idem.....	Idem de fd. fd. en el Ministerio.....	A su instancia.
Marcial Gullón Ruiz.....	Idem de fd. fd. (idem) en el idem de Vizcaya.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Madrid.....	Idem.
Antonio Escartín Garvín.....	Idem de 2.ª fd. en el idem de Gerona.....	Idem de fd. fd. en el idem de Vizcaya.....	Artículo 2.º—Turno 3.º
Avelino Fernández de la Poza.....	Idem de fd. fd., cesante.....	Idem de 2.ª fd. en el idem de Toledo.....	Idem.—Idem 2.º
Mariano Quintero Martínez.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Murcia.....	Idem de fd. fd. en el idem de Madrid.....	A su instancia.
Avelino Fernández de la Poza.....	Idem de fd. fd. (electo) en el idem de Toledo.....	Idem de fd. fd. en la Dirección general de Seguridad.....	Idem.
Alberto Pérez Sanmillán.....	Idem de fd. fd., excedente.....	Idem de fd. fd. en la idem.....	Artículo 4.º
Fernando Martínez Carrillo.....	Oficial de 3.ª clase en el Ministerio.....	Oficial de 2.ª clase en el Ministerio.....	Idem 2.º—Turno 3.º
Miguel Ríos Moreno.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Santander.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Toledo.....	Idem.—Idem 1.º
Rafael Prieto Pazos.....	Idem de 2.ª fd., cesante.....	Idem de fd. fd. en el idem de Huelva.....	Idem.—Idem 2.º
Joaquín Castaño de Mendoza.....	Idem de 3.ª fd. en el Ministerio.....	Idem de fd. fd. en el Ministerio.....	Idem.—Idem 3.º
Marifn Madueño Madueño.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Jaén.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Murcia.....	Idem.—Idem 1.º
Virgilio Glierlenda Foronda.....	Idem de fd. fd., cesante.....	Idem de 3.ª fd. en el idem de Jaén.....	Idem.—Idem 2.º
José María Castells y Cubells.....	Idem de 4.ª fd. en el Ministerio.....	Idem de fd. fd. en el Ministerio.....	Idem.—Idem 3.º
Eloy Olmedo García.....	Idem de fd. fd. en el idem.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Santander.....	Idem.—Idem 1.º
Felipe Alverico y Casas.....	Idem de 3.ª fd., cesante.....	Idem de fd. fd. en el Ministerio.....	Idem.—Idem 2.º
Felipe Alverico y Casas.....	Idem de fd. fd. (electo) en el Ministerio.....	Sin efecto su nombramiento y continúa en el escalón de cesantes.....	Admitida la renuncia al reingreso, por servir cargo en la Policía. Artículo 2.º—Turno 3.º
Gregorio Ponzoa Robagliato.....	Idem de 4.ª fd. en el idem.....	Oficial de 3.ª clase en el Ministerio.....	Idem 4.º
Mariano F. Moreno Recto.....	Idem de fd. en el Gobierno de Soria.....	Excedente.....	Idem 1.º—Idem de cesantes.
Agustín de Torres y Martínez.....	Idem de fd. fd., cesante.....	Oficial de 4.ª clase en el Gobierno de Soria.....	Idem.—Idem de antigüedad.
Luis Brun y López Ruiz.....	Idem de 5.ª fd. en el Ministerio.....	Idem de fd. fd. en el Ministerio.....	A su instancia.
Antonio Ramón Hernández.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Gerona.....	Idem de 5.ª fd. en el Gobierno de Almería.....	Idem.
Alejandro Serrano Fernández.....	Idem de fd. fd. en el idem de Almería.....	Idem de fd. fd. en el idem de Granada.....	Idem.
Manuel Machado Salvador.....	Idem de fd. fd. (electo) en la Delegación de Mahón.....	Idem de fd. fd. Estación Sanitaria de Melilla.....	Artículo 4.º
Manuel Luongo Benitez.....	Idem de fd. fd., excedente.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Navarra.....	Idem 1.º—Turno de cesantes.
Alfonso Galiano Marín.....	Idem de fd. fd., cesante.....	Idem de fd. fd. en el Ministerio.....	Idem 1.º—Idem.
Luis Sánchez Susillo.....	Idem de fd. fd., idem.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Cuenca.....	Idem 1.º—Idem.
Antonio Pérez García.....	Idem de fd. fd., idem.....	Idem de fd. fd. en el idem de Soria.....	Idem 1.º—Idem.
Enrique López Rodríguez.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Madrid.....	Idem de fd. fd. en la Delegación del Gobierno en la Isla de Hierro.....	Por reforma de plantilla.
Miguel de San Román.....	Idem de fd. fd. en el fd. de idem.....	Idem de fd. fd. en la fd. del idem en la Palma.....	Idem.
Isauro Domínguez Fernández.....	Idem de fd. fd. en el fd. de idem.....	Idem de fd. fd. en la fd. del idem en la Gomera.....	Idem.
Fernando Gallo Núñez.....	Idem de fd. fd. en el fd. de idem.....	Idem de fd. fd. en la fd. del idem en Lanzarote.....	Idem.
Gonzalo Hernández González.....	Idem de fd. fd. en el fd. de idem.....	Idem de fd. fd. en la fd. del idem en Fuerteventura.....	Idem.

Madrid, 10 de Enero de 1913. — El Subsecretario, J. Navarro Roveter y Gomis.



















PROVINCIA	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA													
				GANADO						Porrós	Gatos	Aves	Conejos				
				Caballos	Indios	Asnal	Vacuno	Lanar	Carro					De cerda			
Jaén	Andújar	Carbunco bacteridiano	1.º Mayo 1912					100									
	Capital	Perineumonía contagiosa	9 Junio														
	Escañuela	Neumocateritis infecciosa	19 ídem														
	Andújar	Rabia	23 ídem														
León	Mora	Perineumonía contagiosa					2										
	Villabraz	Glosopeda								16							
	Valencia de Don Juan	Idem								2							
	Sahagún	Idem															
	Capital	Carbunco bacteridiano						1									
	Villafraanca	Idem						1									
	Cacabelos	Idem						8									
	Santa María	Idem															
	Soto y Amio	Viruela															
	Cacabelos	Mal rojo										23					
	Villafraanca	Neumocenteritis infecciosa										12					
	Lérida	Idem	Pasteurellosis														
Posada		Durina		1													
Caualos		Sarna		3													
Lérida		Altrou	Glosopeda						6								
		Viu de Llovata	Viruela								14						
Logroño		Calahorra	Glosopeda														
		Nájera	Idem														
		Arnedo	Viruela														
Madrid		Alcalá de Henares	Glosopeda	Febrero 1912							20						
		Vallecas	Idem	Junio													
	Ohinchón	Idem	Marzo							55							
	Torreleguna	Idem	Mayo							125							
	El Escorial	Perineumonía contagiosa	Junio														
	Navalcarnero	Viruela	Idem														
Málaga	Idem	Neumocenteritis infecciosa	Idem														
	Antequera	Glosopeda	Mayo								168						
	Almogía	Idem	Junio														
	Ardales	Idem	Idem														
	Campillos	Idem	Mayo					12	45	52	320						
	Teba	Idem	Idem								59						
Murcia	Campanillas	Idem	Junio														
	Capital	Idem						10									
	Jumilla	Carbunco bacteridiano															
	Capital	Durina															
Navarra	Mula	Idem						7									
	San Adrián	Glosopeda	10 Junio 1912														
	Viana	Idem	20 ídem														
	Andoñeta	Idem	Idem														
	Vera	Idem	3 ídem														
	Villalba	Idem	28 ídem														
	Lerin	Viruela	3 Mayo							25							
	Falces	Idem	9 ídem							57							
	Pitillas	Idem	7 ídem							14							
	Ochagavía	Idem	14 Junio														
Orense	Ujúe	Sarna	20 Abril								52						
	Viana	Glosopeda						40			40						
	Celos	Carbunco bacteridiano															
	Ribadavia	Idem															
	Glizo	Mal rojo															
Oviedo	Ribadavia	Rabia															
	Colombres	Perineumonía contagiosa	29 Mayo 1912														
	Marín	Idem	Idem					4									
	Soto del Barco	Carbunco bacteridiano	28 Mayo														
	Belmonte	Mal rojo	27 ídem														
	Salas	Idem	Idem									32					
	Tavorga	Idem	Idem									53					
Casgas de Tineo	Idem	Idem									38						











DEFUNCIONES ANTERIORES

AL MES DE LA FECHA

Defunciones Anteriores	Al mes de la fecha	Defunciones Invasiones	Al mes de la fecha	Defunciones	Al mes de la fecha
Consejos.....		Consejos.....		Consejos.....	
Aves.....		Aves.....		Aves.....	
Gatos.....		Gatos.....		Gatos.....	
Ferros.....		Ferros.....		Ferros.....	
De corda.....		De corda.....		De corda.....	
Cabrío.....		Cabrío.....		Cabrío.....	
Leñar.....		Leñar.....		Leñar.....	
Yacuno.....		Yacuno.....		Yacuno.....	
Arnal.....		Arnal.....		Arnal.....	
Mular.....		Mular.....		Mular.....	
Caballar.....		Caballar.....		Caballar.....	
<b>GANADO</b>					
De corda.....		De corda.....		De corda.....	
Cabrío.....		Cabrío.....		Cabrío.....	
Leñar.....		Leñar.....		Leñar.....	
Yacuno.....		Yacuno.....		Yacuno.....	
Arnal.....		Arnal.....		Arnal.....	
Mular.....		Mular.....		Mular.....	
Caballar.....		Caballar.....		Caballar.....	
<b>GANADO</b>					
De corda.....		De corda.....		De corda.....	
Cabrío.....		Cabrío.....		Cabrío.....	
Leñar.....		Leñar.....		Leñar.....	
Yacuno.....		Yacuno.....		Yacuno.....	
Arnal.....		Arnal.....		Arnal.....	
Mular.....		Mular.....		Mular.....	
Caballar.....		Caballar.....		Caballar.....	

INVASIONES

EN EL MES DE LA FECHA

DEFUNCIONES

EN EL MES DE LA FECHA















# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

*ESCALAFÓN del Cuerpo de Delinchantes de Obras públicas.*

Número	NOMBRES	NATURALEZA	FECHAS									SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN
			DEL NACIMIENTO			DE INGRESO EN EL CUERPO			DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA			
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
<i>Los Delinchantes mayores, Jefes de Negociado de primera clase.</i>												
1	D. Rafael Cavanillas y Vicente .....	Almería .....	13	7	57	16	12	96	1	1	11	Negociado de Estadística y D.º de planos. Jefatura de Oviedo.
2	Pío de la Escalera Blanco .....	Gijón (Oviedo) .....	4	5	57	22	7	95	16	7	12	
<i>Tres Delinchantes mayores, Jefes de Negociado de segunda clase.</i>												
1	D. Enrique Oslamita Matilla .....	Zamora .....	27	1	58	22	7	95	1	1	11	Jefatura de Zamora. Idem de Burgos. Canal de Castilla.
2	Enrique Rubio López .....	Burgos .....	15	7	56	22	7	95	1	1	11	
3	César Cabeza López Guerrero .....	Tembleque (Toledo) .....	15	8	56	22	7	95	11	10	12	
<i>Cuatro Delinchantes mayores, Jefes de Negociado de tercera clase.</i>												
1	D. José Bartuchi y Criado .....	Granada .....	1	9	52	22	7	95	14	7	12	D. H. del Sur de España. Jefatura de Albacete. Idem de Alavay Vizcaya Idem de Tarragona.
2	Emilio Vergara Galada .....	Barcelona .....	13	1	51	22	7	95	16	7	12	
3	Jenaro Lumbreras Sagredo .....	Bilbao (Vizcaya) .....	19	9	58	22	7	95	3	9	12	
4	Manuel Rosa Barceló .....	Tarragona .....	17	3	46	22	7	95	11	10	12	
<i>Ocho Delinchantes primeros, Oficiales primeros de Administración.</i>												
1	D. Cayetano Acero Mata .....	Celina de Trasmonte (Zamora) .....	31	10	50	22	7	95	1	3	11	Jefatura de Segovia. Idem de Murcia. Idem de Córdoba. 2.ª División de E. Jefatura de Huesca. Idem de Gerona. D. H. del Ebro. Jefatura de Granada.
2	Juan Bautista Crespo y Pérez de Tudela .....	Lorca (Murcia) .....	30	6	53	22	7	95	1	1	11	
3	Florencia Aguilar Córdoba .....	Montilla (Córdoba) .....	29	3	60	22	7	95	1	1	11	
4	Eloy Cuevas y Rodríguez .....	Astorga (León) .....	20	6	63	22	7	95	1	9	11	
5	Enrique Abad y Benet .....	Manresa (Barcelona) .....	27	12	56	22	7	95	14	7	12	
6	Ricardo Ferrer y Prats .....	Palamós (Gerona) .....	22	3	59	22	7	95	16	7	12	
7	Bernardo Fraguas Foncillas .....	Borja (Zaragoza) .....	21	2	56	22	7	95	3	9	12	
8	Juan de Dios Bartuchi y Criado .....	Granada .....	20	5	62	22	7	95	11	10	12	
<i>13 Delinchantes segundos, Oficiales segundos de Administración.</i>												
1	D. Manuel Segovia Rubio .....	Jaén .....	13	1	63	22	7	95	1	1	11	Jefatura de Jaén. Idem de Logroño. Idem de Canarias. Canal de Castilla. Jefatura de Alicante. Idem de Córdoba. Idem de Madrid.
2	Antonio Barruso Fernández .....	Logroño .....	25	2	66	22	7	95	1	1	11	
3	Cayetano Arcoena y Grondona .....	La Palma (Canarias) .....	19	3	66	22	7	95	1	1	11	
4	Camilo Davesa é Iñá .....	Barcelona .....	20	5	64	22	7	65	1	1	11	
5	José Fons Motos .....	Requena (Valencia) .....	2	10	52	22	7	95	1	1	11	
6	Angel Vascón Lora .....	Córdoba .....	25	12	67	22	7	95	1	1	11	
7	Joaquín Gutiérrez Martín .....	Madrid .....	8	7	70	22	7	95	1	1	11	

8  
9  
10  
11  
12  
  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

José Gutiérrez Santisteban...  
Enrique Castillo Baños...  
Antonio Oena Bermúdez...  
Guillermo Cuadrado Romero Tejada...  
Juan de Mora Romero...  
Jerónimo Arroyo y López...  
Manuel García Ardura...  
Enrique Jardiel Agustín...

40 Delinquentes terceros, Oficiales terceros de Administración.

D. Juan de Ledesma Vázquez...  
Juan Alonso Seriano...  
Pé x M ntarro Esteban (\*)...  
Ramón Gascón y Martín...  
Antonio de Padura y Lorenzo...  
Joaquín Sánchez...  
Antón Hernández García...  
Gabriel Marcos Garrido (\*)...  
Fernando Hué de la Barrera (\*)...  
Ruperto Gómez de Segura...  
Vicente Navarro Muñoz...  
Ricardo de Oteiza Cortés...  
Vicencio Alvarez Cañas (\*)...  
Arturo Larrosa y Melgosa...  
José María Ocaña Bernal...  
Rafael Luna Vila...  
Luis Barber y Sánchez (\*)...  
Francisco Durán Walkinshaw (\*)...  
  
Melardo Ureña Pastor (\*)...  
Emilio Rodríguez Ballesteros...  
Enrique Cachazo Francés...  
Gabriel Medina Delhom...  
Ernesto Rivera Taboada...  
Miguel Vera García...  
Luzaro Ondal Alonso...  
Enrique Pardo Fernández...  
Francisco Carrera Jiménez (\*)...  
Francisco Soler Fagundo...  
Victor Conicero Nieto...  
Angel Casero Sánchez...  
Enrique García Carrera...  
Primitivo Navarro Erasmín...  
Manuel Viladomat Fresno (\*)...  
Francisco de Asís Escudé y Boch (\*)...  
Alfonso Reigada Alvarez (\*)...  
Antonio Ramos Anguiano...  
Maximiliano Redondo Almansa...  
Román Muriño Ortega (\*)...  
Carlos Bernal y Sanz...  
Antonio del Yerro Madero (\*)...  
Julio de la Rosa y Real (\*)...  
Pedro de Lorenzo y Arias (\*)...  
Bernardino Muñoz Pascual...  
Manuel Palacios Berrocal...  
José Miralles Riera...  
Eduardo Villán Gil...  
José González Correa...  
Cecilio Sierra Montegudo...  
Luis Moratilla Gutiérrez (\*)...  
Luis Roussel Suárez...  
José Sánchez Granadas...  
Luis Franco Lafuente...

Caralla (Sevilla)...  
Comillas (Santander)...  
Cádiz...  
Badajoz...  
Huelva...  
Palencia...  
Madrid...  
Quinto (Zaragoza)...  
  
Oeuna (Sevilla)...  
Valencia...  
Vitoria (Alava)...  
Madrid...  
Sevilla...  
Badajoz...  
Madrid...  
Idem...  
Chantada (Lugo)...  
Logroño...  
Valencia...  
Río Piedra (Puerto Rico)...  
León...  
Lérida...  
Sevilla...  
Barcelona...  
Zaragoza...  
San Francisco de California (E. Unidos)...  
Alicante...  
Madrid...  
Granada...  
Santa Coloma (Gerona)...  
Orense...  
Guadalajara...  
Santander...  
Zaragoza...  
Madrid...  
Sevilla...  
Logroño...  
Baleña (Salamanca)...  
Oviedo...  
Bilbao (Vizcaya)...  
Barcelona...  
Rouquetas (Tarragona)...  
Oviedo...  
Madrid...  
Cartagena (Murcia)...  
Benavente (Zamora)...  
Salamanca...  
Madrid...  
Santa Cruz de Tenerife (Canarias)...  
Madrid...  
Palma de Mallorca (Balears)...  
Archidona (Málaga)...  
Palma de Mallorca (Balears)...  
Valladolid...  
Badajoz...  
Cuenca...  
Madrid...  
Idem...  
Idem...  
Zaragoza...

14	4	48	22	7	95	1	9	11
14	9	60	22	7	95	14	7	12
17	2	56	22	7	95	16	7	12
4	5	70	22	7	95	3	9	12
29	5	70	11	3	96	3	9	12
14	7	71	11	3	96	3	9	12
27	12	66	11	3	96	3	9	12
30	1	69	11	3	96	11	10	12
24	1	67	11	3	96	8	2	6
11	6	64	15	4	96	20	2	6
31	7	68	24	6	97			
21	12	70	31	8	97	20	2	6
9	9	63	31	8	97	1	1	7
13	11	68	31	8	97	1	1	7
10	11	67	12	11	97	1	1	7
14	9	70	19	4	98			
8	2	71	2	8	98			
27	7	62	2	8	98	1	1	7
21	1	74	2	8	98	1	1	7
18	2	68	2	8	98	1	9	11
18	1	63	2	8	98			
3	8	75	2	8	98	1	1	7
23	4	70	2	8	98	1	1	7
4	10	70	2	8	98	1	1	7
24	8	70	25	11	98			
14	6	74	25	11	98			
			9	12	98			
31	5	73	14	12	98	12	1	7
11	3	78	7	1	99	12	1	7
1	1	67	15	2	99	12	1	7
26	5	66	31	8	97	12	1	7
15	2	78	25	4	99	12	1	7
17	12	64	10	8	98	12	1	7
20	2	68	2	8	98	12	1	7
			17	11	99			
16	8	74	20	1	900	12	1	7
23	12	73	25	3	900	12	1	7
21	10	64	25	3	900	1	3	7
25	6	73	25	3	900	12	6	7
27	11	68	22	2	2	22	1	8
13	6	71	22	2	2			
28	5	67	22	2	2			
2	6	78	22	2	2			
18	5	72	22	2	2	1	3	12
16	6	72	22	2	2	4	4	8
22	2	74	22	2	2			
17	12	66	22	2	2	1	1	9
28	5	72	20	6	2			
11	4	69	20	6	2			
			11	3	96			
15	11	77	11	1	3	24	2	9
24	3	75	19	1	3	1	10	9
31	5	82	19	1	3	19	1	3
5	1	82	19	1	3	19	1	3
10	8	80	19	1	3	1	1	11
22	11	73	16	6	3	1	1	11
3	2	74	19	1	3			
12	7	78	12	6	3	1	1	11
24	9	77	12	6	3	1	1	11
16	12	73	10	8	3	1	1	11

Jefatura 4.ª D...  
Idem de Oeuna...  
Idem de Huelva...  
Supernumerario...  
Idem...  
Idem...  
S. C. Hidráulico...  
Consejo de O. P...  
  
S. C. Señales marítimas...  
Supernumerario...  
Idem...  
1.ª División de F...  
Jefatura de Sevilla...  
Idem de Badajoz...  
3.ª División de F...  
Supernumerario...  
Idem...  
Idem...  
Jefatura de Valencia...  
D. H. del Guadiana...  
Supernumerario...  
Jefatura de Lérida...  
Sevilla...  
2.ª División de F...  
Sup. Ingeniero Caminos...  
  
Supernumerario...  
Idem Ing. Caminos, libre...  
Jefatura de Madrid...  
Idem de Granada...  
Idem de Barcelona...  
Supernumerario...  
Jefatura de Madrid...  
Idem de Santander...  
3.ª División de F...  
Sup. Ing. Caminos, libre...  
Jefatura de Ciudad Real...  
Idem de Lugo...  
Canal de A. y C...  
J. Guipúzcoa y Navarra...  
Idem de Barcelona...  
Supernumerario...  
Idem...  
Idem...  
Jefatura de Cádiz...  
Supernumerario...  
Jefatura de Salamanca...  
Supernumerario...  
Idem...  
Idem...  
Jefatura de Baleares...  
Idem de Burgos...  
Supernumerario...  
Jefatura de Valladolid...  
Idem de Badajoz...  
Idem de Cuenca...  
Supernumerario...  
Jefatura de Madrid...  
Escuela de Ingenieros...  
Jefatura de Zaragoza...

Número	NOMBRES	NATURALEZA	FECHAS									SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN
			DEL NACIMIENTO			DE INGRESO EN EL CUERPO			DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA			
			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	
	D. Luis Mir y Rivas (*)	Valladolid	23	1	65	20	6	2				Supernumerario.
32	José Colom y Vebí	Palma de Mallorca (Baleares)	3	11	50	27	11	3	1	1	11	Jefatura de Balsares.
35	José Pérez Donaz	Madrid	31	3	81	11	5	4	1	1	11	D. H. Píñero Oriental.
	Ricardo Caselles Menéndez (*)	Oviedo	27	9	74	19	1	3				Supernumerario.
34	Sixto Vizcaino Oucarella	Murcia	30	3	78	6	2	5	1	1	11	Jefatura de Pontevedra.
	Tomás Torres del Pozo (*)	Campomanes (Oviedo)	28	9	79	19	1	3				Supernumerario.
35	Leandro Carvallás y García	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real)	28	10	76	17	3	6	1	1	11	D. H. del Sagura.
	Joaquín Llanta Amat (*)	Barcelona	1	3	74	2	11	4				Supernumerario.
	Emilio Tovallna Rilova	Burgos	6	9	77	10	1	5	1	1	11	Idem.
	Gonzalo Estoban Saavedra (*)	Ferrol (Coruña)	8	8	81	27	11	3				Idem.
	Manuel Pérez Saavedra (*)	Madrid	13	4	76	17	12	5				Idem.
30	Juventino Martín Iturre	Bilbao (Vizcaya)	25	1	84	11	1	7	1	1	11	Jefatura de Oviedo.
37	José Bautista Soler Serrano	Adzaneta (Valencia)	29	5	83	11	1	7	14	7	12	Idem de Valencia.
	José Chillida Bellido	Castellón	11	1	80	11	1	7	16	7	12	Sup.º Ayudante O. P.
	Victoriano González Noriega (*)	Fresno de la Rivera (Zamora)	14	2	73	14	1	7				Supernumerario.
33	Isidro Fernández García	Madrid	12	10	81	11	1	7	16	7	12	Jefatura de Toledo.
39	Tiburcio González López	Carabanchel Bajo (Madrid)	14	4	83	11	1	7	3	9	12	D. H. del Tajo.
40	José Santos Jiménez	Madrid	28	11	76	11	1	7	11	10	12	Jefatura de Oviedo.
<i>60 Delincantes cuartos, Oficiales cuartos de Administración.</i>												
	D. Félix Montero Esteban	Vitoria (Alava)	51	7	63	24	6	97	24	6	97	Supernumerario.
	Gabriel Maceas Garrido	Madrid	14	9	70	19	4	93	19	4	93	Idem.
	Fernando Huó de la Barquera	Chantada (Lugo)	8	2	71	2	6	93	2	8	93	Idem.
	Vicencio Alvarez Cañas	Léon	18	1	68	2	8	93	2	8	93	Idem.
	Luis Barber y Sánchez	Zaragoza				25	11	93	25	11	93	Idem. Ing. Caminos.
	Francisco Durán Warkinslaw	San Francisco de California (Estados Unidos)				25	11	93	25	11	93	Idem.
	Medardo Ureña Pastor	Alicante				9	12	93	9	12	93	Idem. Ing. Caminos libra
	Francisco Carrera Jiménez	Madrid				17	11	93	17	11	93	Idem. Idem. Id.
	Manuel Viladamat y Fresno	Barcelona	13	6	71	22	2	2	22	2	2	Supernumerario.
	Francisco de Asís Escudé y Boch	Roquetas (Tarragona)	28	5	67	22	2	2	22	2	2	Idem.
	Alfonso Reigada y Alvarez	Oviedo	22	6	78	22	2	2	22	2	2	Idem.
	Román Mariño Ortega	Benavente (Zamora)	28	2	74	22	2	2	22	2	2	Idem.
	Antonio del Yerro y Molero	Madrid	28	5	72	20	6	2	20	6	2	Idem.
	Julio de la Rossa y Real	Santa Cruz (Canarias)	11	4	69	20	6	2	20	6	2	Idem.
	Pedro de Lorenzo y Arias	Madrid				11	3	96	11	3	96	Idem.
	Luis Moratalla Gutiérrez	Idem.	3	2	70	19	1	3	19	1	3	Idem.
	Luis Mir y Rivas	Valladolid	23	1	65	20	6	2	20	6	2	Idem.
	Ricardo Caselles y Menéndez	Oviedo	27	9	74	19	1	3	19	1	3	Idem.
	Tomás Torres del Pozo	Campomanes (Oviedo)	28	9	79	19	1	3	19	1	3	Idem.
	Joaquín Llanta Amat	Barcelona	1	3	74	2	11	4	2	11	4	Idem.
	Gonzalo Esteban Saavedra	Ferrol (Coruña)	8	8	81	27	11	3	27	11	3	Idem.
	Manuel Pérez Saavedra	Madrid	13	4	76	17	12	5	17	12	5	Idem.
	Victoriano González Noriega	Fresno de la Rivera (Zamora)	14	2	73	11	1	7	11	1	7	Idem.
1	Gabriel Pulido de la Torre	Fuentesanta (León)	18	3	82	11	1	7	11	1	7	Jefatura de Océros.
2	Francisco Pérez Heredia	Madrid	24	5	77	6	2	7	6	2	7	3.º D.
3	Francisco Pausse Serrano	Coruña	10	11	78	6	2	7	6	2	7	Jefatura de Coruña.
4	Luis de la Torre	Huésca (Granada)	17	8	77	6	2	7	6	2	7	D. H. del Tajo.
	Antonio López Buenretiro	Madrid	26	12	77	6	2	7	6	2	7	Supernumerario.
	Francisco Rivero Herrero	Santander	13	5	74	6	2	7	6	2	7	Jefatura de Santander.
	José Ponón Gómez	Madrid	4	4	79	6	2	7	6	2	7	Idem de Teruel.
6	Cándido Martín Rodríguez	Idem.	11	12	81	6	2	7	6	2	7	Supernumerario.
7	Carlos Rodríguez Díaz	Idem.	4	11	80	6	2	7	6	2	7	D. H. del Duero.
8	Francisco Martín Bazán	Ecija (Sevilla)	14	5	79	6	2	7	6	2	7	Jefatura de Huesca.

9	Juan Manrique García	Madrid	24	11	76	6	2	7	6	2	7	Idem de Alicante.
10	Antonio Azebal Arteta	Idem	29	7	84	6	2	7	6	2	7	Idem de León.
11	Jesús García Liberal	Oñáceros	11	6	85	6	2	7	6	2	7	Idem de Oñáceros.
12	Enrique Gallego Sebastián	Valladolid	8	11	83	6	2	7	6	2	7	Idem de Valladolid.
13	Anastasio Ruiz Aguirre y Olarte	Logroño	15	4	76	6	2	7	6	2	7	D. H. del Júcar.
14	Enrique Fernández Armondariz	Madrid	13	12	73	6	2	7	6	2	7	Jefatura, 1.ª D.
15	Enrique Castillo Vilusandas	Zaragoza	28	7	75	6	2	7	6	2	7	Idem de Zaragoza.
16	Agustín Pérez Justo	Idem	27	9	76	6	2	7	6	2	7	Idem de Canarias.
17	Mariano de Santiago Cividanes	Piedrahíta (Ávila)	19	9	80	6	2	7	6	2	7	Idem de Salamanca.
18	Adolf Copado García	Cartagena (Murcia)	9	11	76	6	2	7	6	2	7	Idem de Lérida.
19	Francisco Sánchez Gutiérrez	Madrid	2	6	75	6	2	7	6	2	7	Idem de Guadalajara.
20	José María Corral Campos	Idem	3	4	78	14	3	7	14	3	7	Carreteras pirenaicas.
21	José Acuña Díaz	Idem	23	2	86	19	4	7	19	4	7	Jefatura de Ávila.
22	Juan Riasco Pérez	Idem	9	5	80	19	4	7	19	4	7	Supernumerario.
23	Eduardo Ramírez de Vergor	León	20	4	83	19	4	7	19	4	7	Jefatura de León.
24	Augusto Barreiro Noya	Santiago (Coruña)	1	11	77	19	4	7	19	4	7	Idem de Pontevedra.
25	Carlos Esquinoto Oltra	Carabanchel Alto (Madrid)	11	9	86	19	4	7	19	4	7	Idem de Albacete.
26	Joaquín García Estolés	Pueblo Nuevo del Mar (Valencia)	12	12	78	3	3	10	8	3	10	Carreteras pirenaicas.
27	José Gutiérrez Arrúa	Oñate (Guipúzcoa)	26	9	80	8	8	10	8	8	10	Jefatura de Palencia.
28	Manuel Delgado Nieto	Granada	10	4	69	15	7	10	16	7	10	Idem de Málaga.
29	Enrique Catalán Gañán	Madrid	21	9	82	1	8	10	1	8	10	Idem de Guadalajara.
30	Norborto Martínez López	Almanza (Albacete)	6	6	82	26	7	10	26	7	10	Idem de Málaga.
31	Manuel García Álvarez	Badajoz	24	2	77	2	9	10	2	9	10	F. Transpirenaicos.
32	Honorio María Morláns Lsbarta	Salinas de Jaca (Huesca)	9	9	86	1	8	10	1	8	10	D. H. del Ebro.
33	Ramón Paus Alsina	Castellón	5	4	89	11	8	10	11	8	10	Jefatura de Castellón.
34	Leandro Villán Gil	Valladolid	21	1	85	20	8	10	20	8	10	F. Transpirenaicos.
35	José Guineá Sopena	Loganés (Madrid)	22	3	79	10	12	10	10	12	10	Supernumerario.
36	Salvador Arca y Mas	Pamplona (Navarra)	9	11	89	19	4	11	19	4	11	F. Transpirenaicos.
37	Emilio Foriscot y del Río	Zaragoza	20	7	81	3	4	11	3	4	11	Jefatura de Zaragoza.
38	Juan Ferrer y Juan	Pueblo Nuevo del Mar (Valencia)	14	6	88	1	5	11	1	5	11	Idem de Segovia.
39	Luis Fuentes Tovar	Madrid	22	1	69	12	4	11	12	4	11	Idem de Seris.
40	José Berrio y Bravo	Idem	26	1	86	15	4	11	15	4	11	Idem de Coruña.
41	Julio Gallego Nieto	Alcañiz (Zamora)	27	5	84	3	4	11	3	4	11	Idem de Zamora.
42	José Bayarri Lebato	Mercía	22	3	85	6	4	11	6	4	11	Idem de Murcia.
43	Antonio Sánchez Osaña y Beltrán	Valencia	26	6	77	1	4	11	1	4	11	Supernumerario.
44	Emilio Fernández Sánchez	Madrid	23	4	87	15	4	11	15	4	11	D. H. del Miño.
45	Fernando Cano de Santayana y Pastor	Palencia	28	11	80	15	4	11	15	4	11	Jefatura de Toledo.
46	Andrés Vadillo y García	Burgos	30	11	82	23	4	11	23	4	11	Supernumerario.
47	Pedro José Barceló y Oliver	Palma (Baleares)	7	9	81	15	4	11	15	4	11	Idem.
48	Germán Abad y Zayas	Madrid	21	3	90	11	4	11	11	4	11	D. H. del Duero.
49	Justo Andrado Prieto	Báñez (Córdoba)	3	2	83	11	4	11	11	4	11	Idem del Segura.
50	Rafael Llorente Pérez	Madrid	30	1	80	3	4	11	3	4	11	Jefatura de Teruel.
51	José Gutiérrez García	Toledo	17	8	82	15	4	11	15	4	11	Idem de Cádiz.
52	Manuel Fernández López	Ferrol (Coruña)	18	11	80	16	4	11	16	4	11	Idem de D. H. Júcar.
53	José Luis Seto y Saco	Madrid	15	3	87	25	4	11	25	4	11	Idem de León.
54	Antonio Fernández Foney	Granada	21	8	86	15	4	11	15	4	11	D. H. del Guadalquivir.
55	Fernando Vidal y Aristizabal	Madrid	15	10	86	10	7	12	10	7	12	Tarragona.
56	Rafael González Banto	Santa Cruz de Tenerife	22	4	82	8	7	12	8	7	12	Almería.
57	Manuel Palomares Millán	Vallecas (Madrid)	6	1	90	5	7	12	5	7	12	Supernumerario.
58	José Bonoit Pique	Ibiza (Baleares)	19	3	77	22	7	12	22	7	12	Gerona.
59	Ricardo León Bustamante	Madrid	19	6	85	1	7	12	1	7	12	Jefatura ferrocarriles Transpirenaicos.
60	Luis García Rosales	Burgos	11	7	90	15	7	12	15	7	12	Albacete.
61	Agustín Montverde y Lugo	Orotava (Canarias)	3	2	82	24	3	12	24	3	12	Huelva.
62	Osvaldo Roldán y Martín de Luena	Miguelturra (Ciudad Real)	9	4	88	23	8	12	23	8	12	D. H. del Guadiana.
63	Pedro Verniere y Vicat	Palma (Baleares)	21	5	91	3	9	12	3	9	12	Orense.
64	Pedro Moro y Ramo	Salamanca	1	3	83	27	8	12	27	8	12	Palencia.
65	Miguel Larrabaga y Mendi	Madrid	7	10	89	14	10	12	14	10	12	D. H. del Guadalquivir.
66	Luis Rabalcaza y Niveiro	Talavera de la Reina (Toledo)	21	6	87	29	11	12	29	11	12	Logroño.

(\*) Lugar que ocuparán cuando reúnan las condiciones reglamentarias para el ascenso.

Madrid, 31 de Diciembre de 1912.—El Director general, José María Zarita.

F. GARCÍA DE MADRID. N.º 14

14 Enero 1913

F. GARCÍA DE MADRID. N.º 14

bien acreditado con la sentencia de remate recaída en los expresados autos, ser además no hecho indubitado y fehaciente la cesación de pagos de la tal Sociedad deudora por el resultado de las tres ejecuciones que se siguen contra la misma por cantidades importantísimas, una de ellas á instancia del Banco de Mahón, la otra de la razón social Crosley Brothers Limited de Manchester, y la otra de la indicada sucursal del Banco de España en Palma de Mallorca; que como consecuencia de las ejecuciones antedichas se halla constituida una administración judicial á cargo de D. Juan Godina Forga, lo cual, y el hecho de estar por tres veces embargo los bienes todos de la Sociedad deudora, constituyen la mejor prueba y complementos de que el verdadero estado de la Anglo Española es el de quiebra. Y alegando otros razonamientos que no son del caso, los artículos 1.025 y 1.041 del Código de Comercio antiguo, el 63 regla 9.ª y el 1.325 de la ley de Enjuiciamiento Civil, suplicó del Juzgado se decretara la quiebra de la sociedad anónima denominada Anglo Española de Motores, Gasógenos y Maquinaria general (antes Julius G. Neville), adoptando en el acto las disposiciones que previene el citado artículo 1.041 del referido Código de Comercio antiguo, nombrar Comisario de la quiebra al comerciante matriculado de este domicilio D. Lorenzo Miguel Prato, y depositario, que conserva en su poder los bienes de la Sociedad quebrada, á D. Antonio Vidal y Villalonga, de este vecindario, y persona de conocido arraigo y honradez:

Requisitando que los hechos fundamentales de la solicitud de declaración de quiebra, quedan debidamente acreditados por el testimonio de actuaciones que encabeza los presentes autos:

Considerando que procede la declaración de quiebra respecto al comerciante ó sociedad que sobreviene en el pago corriente de sus obligaciones, pudiendo solicitar dicha declaración los acreedores si cuyo favor se haya despachado mandamiento de ejecución, si no se encuentran al deudor bienes libres para cubrir el importe de la deuda reclamada, cuyos requisitos concurren en el presente caso:

Visto lo dispuesto en los artículos 1.015, 1.016, 1.017, 1.018, 1.019, 1.020, 1.021, 1.024, 1.044, 1.057, 1.058 y 1.061 del Código de Comercio del año 1829, y los artículos 1.323, 1.324, 1.333 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil:

Se declara en estado de quiebra á la sociedad anónima de este domicilio Anglo-Española de Motores, Gasógenos y Maquinaria general (antes Julius G. Neville), debiendo retrotraerse los efectos de la declaración al día 10 de Agosto del año 1911.

Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta vecindad D. Lorenzo Miguel Prato, á quien se comunicará su nombramiento por medio de oficio, y el cual procederá á la ocupación de las pertenencias, bienes, libros y papeles de la quiebra, su inventario y depósito en la forma prevenida por los artículos 1.016 y 1.043 del Código de Comercio antiguo. Se nombra depositario de la quiebra al propietario y Abogado de esta vecindad D. Antonio Vidal y Villalonga á cuyo cargo se pondrá la conservación de todos los bienes que se ocupen á la Sociedad deudora hasta el nombramiento de Síndicos, señalándole la lista de 15 pesetas, en razón á la naturaleza é importancia de los bienes embargados en

los ejecutivos de que se deja hecho mención en el primer Resultado, y que habrán de ser objeto de la ocupación, haciéndole saber el nombramiento para su aceptación y juramento antes de dar principio á sus funciones.

Publíquese la quiebra por edictos en esta ciudad y en los demás puntos donde la Sociedad quebrada tenga establecimientos mercantiles, insertándose también dichos edictos en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia, *Diario de Avisos*, de Barcelona, y periódicos de esta localidad *El Bien Público* y *La Voz de Menorca*, y de la ciudad de Palma, *La Almodaina* y *La Última Hora*, haciéndose además en los edictos las prevenciones establecidas en los párrafos 1.º y 2.º del artículo 1.057 del Código antiguo de Comercio. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica, oficiándose al Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de esta ciudad para que la pongan á disposición del Juzgado, procediéndose á la apertura de la misma, conforme al artículo 1.058 de dicho Código antiguo y el 1.039 de la ley Procesal.

Antése el presente auto en el Registro mercantil de la provincia, por lo que hace á la incapacidad en que se halla la Sociedad quebrada, librándose para ello el oportuno exhorto al exhorto al señor Juez Decano de Palma.

Acumúlese al presente juicio universal todos los juicios ejecutivos que se sigan ante este Juzgado y cualesquiera otros contra la Sociedad quebrada, para lo que se expedirán las órdenes necesarias. En cuanto el Comisario haya presentado el estado de acreedores, que deberá formar dentro de tres días, convóquese á éstos á Junta, que se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado, á fin de proceder al nombramiento de Síndicos; y séquense de este auto los testimonios necesarios para ponerlos como cabeza de las Secciones respectivas.

Así lo proveyó, mandó y firmará el Sr. D. Antonio Bergali y Maig, Juez de primera instancia de este partido, de que certifica.—Antonio Bergali.—Antonio Juan Ripoll.

Y para que sirva de notificación en forma á los que sean representantes legales en la actualidad de la Sociedad quebrada Anglo-Española de Motores, Gasógenos y Maquinaria en general (antes Julius G. Neville), por ignorarse quiénes fueren, así como su domicilio ó paradero, se expide el presente edicto, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado y sitios públicos de costumbre de esta ciudad, lo será asimismo en el de la villa y Corte de Madrid, domicilio también de la referida Sociedad quebrada y se publicará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y periódicos de la localidad *El Bien Público* y *La Voz de Menorca*, expido el presente en Mahón á 18 de Diciembre de 1912.—Antonio Bergali.—P. S. M., Juan Ripoll.

X-71

## TORROX

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), se interesa de todas las Autoridades de la Nación, lo mismo civiles que militares é individuos de la Policía judicial, se practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores que en la madrugada del 18 de Octubre último, intentaron hurtar una caballería

mayor en el arroyo del Manzano, de este término, al vecino de esta villa Francisco Azuaga González, y conocidos se pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Torrox á 31 de Diciembre de 1912.—Enrique Ruiz Martín.—P. M. de Su Señoría, José de Sevilla.

JO-15616

## SANLÚCAR LA MAYOR

D. Froilán Rodríguez Maquivar, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la buroca de una caja de hierro de 35 centímetros de alta, por 35 de ancha y 15 de grueso, que fué hurtada de la estación de la vía férrea de Anicazar, en la tarde del 24 de Diciembre último, conteniendo dicha caja 146 pesetas 28 céntimos en plata y calderilla, y un billete del Banco de 50 pesetas, número 1.797.045, y de ser habida sea puesta á mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Sanlúcar la Mayor, 7 de Enero de 1913.—Froilán R. Maquivar.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio de Dios Cruz.

JO-177

## VALLADOLID

D. Celostino Suárez Estrada, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Doy fe: Que en dicho Juzgado y por mi testimonio, se sigue demanda de desahucio, promovida por el Procurador D. María Monjero Meneses, en nombre y representación de la Compañía del Canal de Castilla, contra D. Manuel Arce y Arce, y otro vecino de esa población, habitante en la Fábrica de harinas del Sr. Herrero, en cuya demanda se dictó con fecha 4 de Julio último, la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación copiadas literalmente dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, á 4 de Julio de 1912, el Sr. D. Francisco Zarbano del Val, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza y su partido, habiendo visto la presente demanda promovida por la Compañía del Canal de Castilla, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Martín Monjero Meneses, bajo la dirección del Letrado D. José María Dávila, contra D. Santos Prieto Alonso, mayor de edad, casado, panadero, vecino de Marcottes, y D. Manuel Arce y Arce, también mayor de edad, vecino de Benavente, sobre desahucio de un molino harinero, situado en término de esta ciudad, conocido por molino de la cuarenta y una, excluso del ramal del Sur, de que son arrendatarios:

»Fallo que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio interesado por la sociedad del Canal de Castilla del molino harinero, situado en terreno de esta ciudad, al pago de acueducto de Pedro Lillo, ó son de la Cuanta del Muerto, que hoy se conoce por molino de la cuarenta y una, exclusa Sar, contra los demandados D. Santos Prieto Alonso, D. Manuel Arce y Arce, á quienes se aparece del lanzamiento si no desalojan la finca dentro del término de quince días, con imposición de las costas causadas, y notificárase esta sentencia á los demandados, á tenor de lo dispuesto en el artículo 779 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

»Así por esta mi sentencia, definitiva.

mento juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Zurbano.

Publicación.—Dada y publicada la anterior sentencia, por el Sr. D. Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de Valladolid, estando celebrando audiencia pública hoy 4 de Julio de 1912, de que doy fe.—Ante mí, Clemente Vicente.

Lo relacionado es cierto, y lo inserto concordando fielmente con su original de que doy fe, y á que me remito, y en cumplimiento con lo mandado, expido el presente en Valladolid, á 3 de Enero de 1913, doy fe.—P. S., Clemente Vicente.

X—64

### Juzgados Municipales.

#### ALMAGRO

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se cita, llama y emplaza á Donisio Fernández Ruiz, de veintidós años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Burgos y vecino de Zaragoza, y que tuvo su residencia actual en esta ciudad el 25 de Agosto próximo pasado, hijo de Dámaso y de Mercedes, á fin de que comparezca dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado municipal, al objeto de hacerle el requerimiento acordado en autos, y á fin de que ingrese en la prisión preventiva de este partido, á extinguir veinte días de arresto menor que le fueron impuestos en sentencia de 27 del citado mes de Agosto, en juicio de faltas contra el mismo, por hurto, encargando á todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de indicado sujeto, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Almagro á 2 de Enero de 1913. Vicente Calvo.—D. S. O., José Guisón.

JO—184

#### HUELVA

D. Francisco Javier González del Oid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas marcado con el número 552, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que comprende la condena, parte dispositiva y pie del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 4 de Enero de 1913, constituido el Tribunal municipal con los señores siguientes: Presidente, Juez municipal suplente, D. Francisco Vázquez García, y Adjuntos D. Victoriano Fernández Piedra y don Manuel Orta-García, habiéndose visto este expediente, juicio de faltas substanciado contra el súbdito alemán Herbat Buchholz Siner, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, vecino de Danzig, calle de Sangroves, número 5, marinero tripulante del vapor *Muori Horn*, de tránsito en el puerto de esta capital en 25 de Noviembre del año anterior, cuyo actual paradero se desconoce, por no haberse presentado á pesar de haberse citado por la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sobre escándalo con embriaguez en la vía pública;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado Herbat Buchholz Siner, súbdito alemán, á la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio; debiendo

sufrir en defecto de aquélla, caso de insolvencia, el arresto sustitutorio correspondiente.

«Así por esta nuestra sentencia, que lo será notificada por la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, por ser desconocido su paradero, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Francisco Vázquez.—Manuel Orta García.—Victoriano Fernández Piedra.»

La presente sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal que la ha dictado. Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, á los fines acordados, expido y firmo el presente, que visa el señor Juez municipal en Huelva á 4 de Enero de 1913.—Francisco Javier López del Oid.—Visto bueno: Francisco Vázquez.

JO—92

#### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2095, seguido en este Juzgado contra María Pérez y otra, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 21 de Diciembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Luis Usera y Bugallal y don Alfonso López Rodríguez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Emilia Moreno Muñoz y María Pérez y Pérez.

«Fallamos, condenando á las denunciadas Emilia Moreno Muñoz y María Pérez y Pérez, esta última en rebeldía, á la pena de cinco días de arresto á cada una y las costas del juicio por mitad.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Luis Usera Bugallal.—Alfonso López.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á María Pérez y Pérez, expido la presente en Madrid, á 28 de Diciembre de 1912.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—132

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2333, seguido en este Juzgado contra Enrique Buisón Alvarez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 31 de Diciembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos don Luis Usera y Bugallal y D. Alfonso López Rodríguez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Enrique Buisón Alvarez;

«Fallamos, condenando al denunciado Enrique Buisón Alvarez, á la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Luis Usera y Bugallal.—Alfonso López.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Enrique Buisón Alvarez, expido la presente en Madrid, á 4 de Enero de 1913.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—133

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2319, seguido en este Juz-

gado contra Enrique Buisón Alvarez, por obstrucción de aceras, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 31 de Diciembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Usera y Bugallal y D. Alfonso López Rodríguez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Enrique Buisón Alvarez;

«Fallamos, condenando al denunciado Enrique Buisón Alvarez en rebeldía, á la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio; y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Luis Usera y Bugallal.—Alfonso López.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Enrique Buisón Alvarez, expido la presente en Madrid á 4 de Enero de 1913.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—131

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2275, seguido en este Juzgado contra Francisco Onchurbe Rodríguez, por daños y maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 21 de Diciembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Luis Usera y Bugallal y don Alfonso López Rodríguez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Francisco Onchurbe Rodríguez;

«Fallamos, condenando al denunciado Francisco Onchurbe Rodríguez, á la pena de 50 pesetas de multa por la primer falta, y por la segunda, la de 50 pesetas de multa y cuatro pesetas de indemnización para Angel García Fernández y las costas del juicio, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Luis Usera y Bugallal.—Alfonso López.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Francisco Onchurbe, expido la presente en Madrid á 26 de Diciembre de 1912.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—134

#### MADRID—CHAMBERÍ

A virtud de demanda formulada por E. Cruz Castillo López, contra D. Juan Alvarez Suárez, sus herederos ó derechos habientes, cuyo domicilio se ignora, sobre pago de 179 pesetas y 80 céntimos, que el actor ha satisfecho por los mismos en concepto de Contribución territorial y de arbitrio municipal, impuestos sobre el solar sito en esta Corte, barrio de Bailas Vistas, calle de las Margaritas, esquina á Ambrosio Vallejo, sin número, se cita á dichos demandados, por medio del presente edicto, para que el día 18 del actual, á las once horas, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, calle del Horno de la Mata, número 16, con el fin de celebrar el juicio verbal correspondiente; apercibiéndoles para el caso de no efectuarse, que les

parará el perjuicio á que haya lugar por su rebeldía.

Y con el fin de insertarlo en la GACETA DE MADRID, libro el presente en Madrid á 7 de Enero de 1913.—El Secretario, Mariano Ordás. X—87

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2 092 de orden del año 1912, contra Luis Sánchez Carrero, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Diciembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis F. Clérigo, y Adjuntos D. Francisco Palanco y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Sánchez Carrero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Sánchez Carrero á la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, representación y pago de los costas del juicio y notificación de este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis F. Clérigo. — Francisco Palanco. — José María Ayllón».

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Sánchez Carrero; expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Enero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—Fernández Clérigo. JO—228

**MADRID—LATINA**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 461 del año actual, contra Valentín Asonso y Asonso, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Diciembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez don Vicente Cano-Manuel, y Adjuntos D. Alfonso García y D. Francisco Martínez Frosada;

»Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Valentín Asonso y Asonso;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Valentín Asonso y Asonso á la pena de 20 pesetas de multa y al pago de los costas, debiendo sufrir por insolvencia de la multa un día de arresto por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, y, por último, debemos declarar y declaramos insolvente por ahora y sin perjuicio á dicho denunciado.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Cano-Manuel.—Francisco Martínez Frosada.—Alfonso García Pérez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Cano-Manuel, Juez municipal del distrito de la Latina, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha.

»Madrid, 27 de Diciembre de 1912.—Ante mí, G. Deval.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Valentín Asonso y Asonso, pongo el presente, que firmo en Madrid, á 30 de Diciembre de 1912.—El Secretario, Licenciado F. González.—Visto bueno: Cano-Manuel. JO—15338

**Jurisdicción de Guerra**

**MELILLA**

D. Luis Sancho Miñano de Castro, Coronel de Infantería, Juez instructor de la Comandancia de Melilla y de la causa que se instruye en averiguación del autor ó autores que robaron de una barboría, propiedad de José Barranco Medina, ocho pesetas y efectos.

Cerúfico: Que por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al pasado procesado Salvador Ponce alias Compario, natural de Almería, de oficio vendedor ambulante, para que en el plazo de treinta días comparezca en este Juzgado, calle de Málaga, número 5, principal derecho, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Málaga y Almería, á responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que practiquen y ordenen la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, sea conducido á esta Plaza y á mi disposición, conforme lo he acordado en providencia de este día.

Dado en Melilla á 3 de Enero de 1913. Luis Sancho Miñano. JG—7

**SANTANDER**

D. Enrique Alonso Latorre, Comandante de Infantería, Juez eventual de instrucción de la Plaza de Santander y del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Carabintero de la Comandancia de la expresada provincia, Juan Valencia Vizcar.

El día 20 de Agosto del año actual, como á las tres de la tarde, y hora de la pleamar, el citado Carabintero, que se hallaba en el muelle del Rívero, de la villa de Limpias (Santander), despreciando todo peligro, se arrojó al mar vestido de uniforme, salvando de una muerte cierta al niño de ese año de edad Francisco García Fernández, hijo de Daniel y Evarista, que se había caído al agua desde el expresado muelle.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, se publica este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija á su presento en este Juzgado, sito en el Cuartel de María Cristina, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Santander, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas esas manifestaciones.

Dado en Santander á 27 de Diciembre de 1912.—Enrique Alonso. JG—6620

**Jurisdicción de Marina.**

**SAN FERNANDO**

D. José Expósito del Pozo, segundo Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la averría que se instruye al soldado del Cuerpo José Larion Gutiérrez, por desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado José Larion Gutiérrez, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Borja (Alicante), de veintidós años de edad, de estado soltero y de oficio de campo y minero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Almería y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el Cuartel de Infantería de Marina, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la averría que se le instruye por desertión.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del individuo de referencia, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición.

San Fernando, 16 de Diciembre de 1912. José Expósito. JM—6582

D. Rafael del Valle Facio, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo, Adolfo Dionisio Ramos Expósito por el delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Adolfo Dionisio Ramos Expósito, conocido por José Robles Escado, natural de Málaga, averiguado en Málaga, de veintitrés años de edad y de oficio del campo, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el cuartel de San Carlos, á responder á los cargos que le resultan en la averría que se le instruye por desertión.

A la vez, ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, entregándole en este Juzgado caso de ser habido.

San Fernando, 29 de Diciembre de 1912. El Capitán, Juez instructor, Rafael del Valle. JM—6639